



DECRETO N° **782**

TEMUCO, **31 MAY 2023**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.05.2023 presentada por HUERTO SUR CAFETERIAS SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28699
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO EN EL LOCAL
Código Actividad : 561.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0779 INTERIOR
Nombre Del Contribuyente : HUERTO SUR CAFETERIAS SPA
Rut : 76.167.023-9
Nombre Rep. Legal : IRARRAZAVAL DE LA CARRERA TOMAS JOSE
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 08.05.2023
Otorgación N° : 121
Fecha Otorgamiento : 19.05.2023
Rol Avalúo : 01348-0005
Email : huertosur@gmail.com
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/MN/fys
Oficina de Partes
Rentas(Digital)



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

2718754